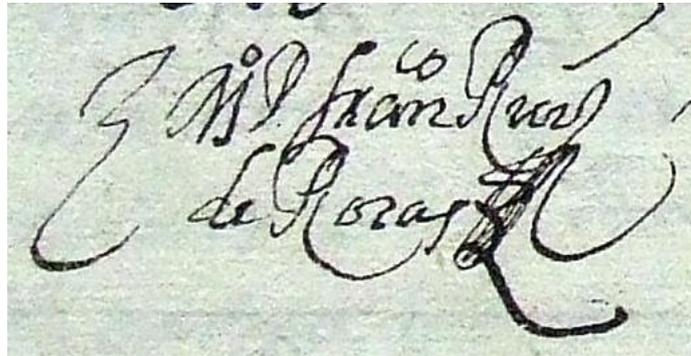


LA INQUISICIÓN EN LA VILLA DE ÍLLORA (Granada)
LA PERSECUCIÓN DE LA HETERODOXIA

CALIFICADOR

Los calificadores eran generalmente teólogos, a ellos competía determinar si en la conducta del acusado existía delito contra la fe.”¹

FRANCISCO RUIZ DE ROZAS (comisario y calificador)


 A handwritten signature in black ink on aged paper. The signature is written in a cursive, calligraphic style. It appears to read 'Francisco Ruiz de Rozas' with a large, decorative flourish at the end.

13/05/1713 (6214)

El maestro “*D. Francisco Ruiz de Rozas, beneficiado más antiguo y comisario del Santo Oficio*”, figura como tal al menos entre los años 1695 a 1713, si bien en documento del año 1702 se le nombra como “*calificador del Santo Oficio.*” Era hijo de Diego Ruiz Injenio Delgado y de Ana de Rozas, que contrajeron matrimonio en Íllora en el año 1652.

En el año 1699, “*el maestro D. Francisco Ruiz de Roças, beneficiado más antiguo de esta Yglesia y comisario del Santo Oficio de este Reino*”, y “*el licenciado D. Alphonso Ramos Quixada, presbítero y familiar del Santo Officio de este Reino*”, eran testigos de un matrimonio.

Durante varios años, el citado “*maestro Francisco Ruiz de Rosas, beneficiado más antiguo y comisario del Santo Oficio*”, fue el encargado de satisfacer “*las limosnas de Redención de Cautivos, de la manda de los*

¹ Wikipedia.

testamentos” otorgados por difuntos de Íllora; abonando las cantidades recaudadas a fray Lorenço Benegas, religioso de Nuestra Señora de la Merced, que venía de la ciudad de Granada para dicho propósito. En el año 1702, el fraile mercedario receptor de la manda forzosa testamentaria para la redención de cautivos cristianos fue fray Cristobal Lopez, figurando el maestro Francisco Ruiz de Rozas como **“beneficiado más antiguo y Calificador del Santo Oficio y colector de las yglesias de la villa de Yllora”**.

El 13/05/1713, **“el señor maestro don Francisco Ruiz de Rozas, comisario de el Santo Ofizio de la Ynquisición de este Reino y de esta villa, i benefiziado más antiguo de las yglesias de ella”**, entregaba ciertos bienes como dote para el casamiento de su sobrina, Bitoria Capilla de Rozas, hija de Maria Ruiz de Rozas, hermana del comisario, con Juan Fernandez Crespo, vecino de Íllora, **“contador perpetuo por su majestad”**, viudo de Maria Muñoz Ibañez i Zanbrana.

Entre los bienes de la dote, que ascendían a 38.563 reales, figuraba un olivar en el Partido de la Viña Quemada, y una casa en el Calle Real, olivar y casa que el comisario vinculaba y prohibía su enajenación, y sobre los que imponía a los poseedores actuales y futuros la obligación de decir seis misas anuales. Además, las futuras transmisiones hereditarias de estos bienes solo podrían hacerlas cumpliendo la condición, entre otras, de que sus poseedores

“an de casar a lo menos con personas que sean christianos biexos, línpios de toda mala raza de moros, judíos, negros i nuebamente conbertidos a nuestra santa fee, ni penitenziados por el Santo Ofizio de la Ynquisición ni por otro tribunal por donde aian incurrido en infamia; porque el que no lo hiziere así desde luego lo escluio i quiero pase a el siguiente en grado... I asimismo escluio a el que cometiere el crimen de la erejía o crimen de lese maiestatis; porque si alguno de los dichos poseedores los cometiere quiero quede i esté escludido [24] oras antes de cometerlo, i desde entonzes se a de considerar por aber pasado a el siguiente en grado.”

El 28/11 del mismo año 1713, hacía su testamento **“el maestro D. Francisco Ruiz de Rozas, venefiziado de esta villa y comisario de el Santo Oficio de la Ynquisición”**, en el que confesaba que tenía en su poder 1.500 reales de una memoria **“de D. Juan Osorio Crespo, secretario que fue de la Ynquisición de México, y no se a ynpuesto dicha memoria”**, por lo que mandaba

que se tomase dicha cantidad para que se impusiera la memoria. Estos 1.500 reales correspondían a los 100 pesos que en el año 1700 envió D. Juan Osorio Crespo desde México para la Iglesia de Íllora, cosidos a los pies de una imagen de la Virgen de marfil, para que con ellos se celebrara una fiesta, sermón, misa y procesión *“en uno de los días de la octava de la Purísima Concepción.”*

También declaraba el beneficiado D. Francisco Ruiz de Rozas en su testamento, que Ana de Raia, *“a el tiempo que murió me mandó una guerta que tenía en esta villa, en el Callejón de las Guertas.... con el cargo de que la enterrase y le digese las misas que fuese mi voluntad. Y le tengo hecho su entierro mayor y dicho diferentes misas por su alma y intención.”*

El 01/02/1719, seis años después de la muerte del comisario D. Francisco Ruiz de Rozas, los beneficiados de la Iglesia de Íllora hacían un repaso de los bienes que en el año 1700 enviara desde México D. Juan Osorio Crespo, y relataban cómo los *“zien pesos escudos se pusieron en depósito”* de D. Francisco Ruiz de Rozas, beneficiado, ya difunto, el cual, después de hecho su testamento, llamó a sus albaceas y les encargó que para cumplir con el encargo de D. Juan Osorio Crespo *“impusiesen los [1.500] reales de los dichos zien pesos... en el guerto que el dicho maestro tenía y poseía en esta villa, en el Callexón que llaman de las Guertas... que dicho guerto eredó el suso dicho de Ana de Raya y Roxas, que llamavan la Indiana, a quien por su última voluntad se lo mandó con cargo de pagar su entierro y misas.”*

Y he aquí la curiosa coincidencia, de que una huerta de una mujer natural de Íllora, Ana de Raya, la Indiana, apodo con que se la conoció tras su regreso de ‘Las Indias’, de donde volvió con cierta fortuna, dicha huerta fuera la que sirviera para cumplir la voluntad de otro natural de la villa que también marchó a América, **D. Juan Fernandez Crespo y Osorio, secretario de el Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de México.** El azar propició esta complementariedad entre vecinos de Íllora que compartieron la aventura de un viaje por mar al nuevo Continente y su retorno. ²

“El maestro D. Francisco Ruiz de Rozas, comissario del Santo Ofizio de la Ynquissizión de este Reyno y benefiziado más antiguo de esta Yglesia Parroquial”, fue enterrado en ella el 30 de noviembre de 1713.

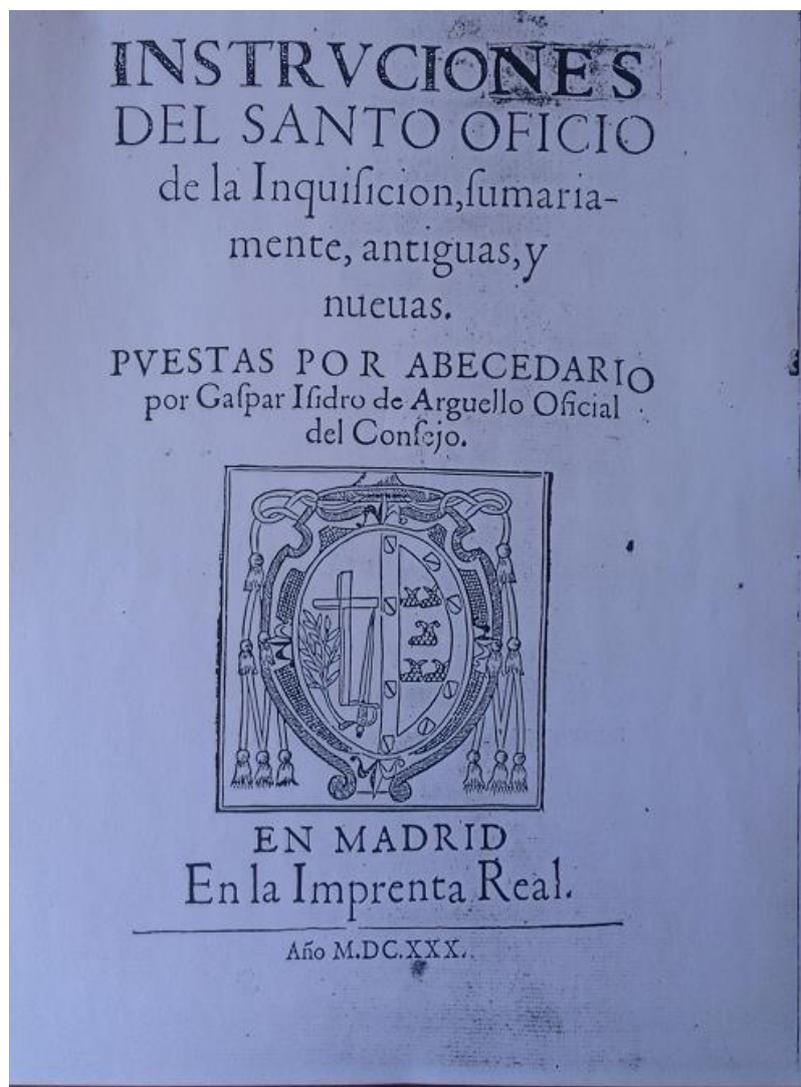
-oOo-

² Ver mi trabajo: *“Viajeros entre Íllora (Granada) y la América colonial: D. Juan Osorio Crespo y Ana de Raya, la Yndiana.”*, año 2013.

CECILIO RUIZ DE SEVILLA

En el año 1732, “*el padre Ceçilio de Sevilla, de los clérigos menores, calificador del Santo Oficio de la Ynquisición*”, con licencia de Pedro Antonio Perez de Mazuecos, comisario de la Inquisición y cura de la Iglesia de Íllora, oficiaba un desposorio en esta villa.

-ooOoo-



Antonio Verdejo Martin
 Laura Fernández-Montesinos Salamanca
 Depósito legal: GR 1474-2015